

Nombre del indicador

ALTURA MÍNIMA

Definición

Altura mínima del parque

Propósito

Describir las condiciones físicas del parque en términos de su altura

Fuentes

SIGOT - Instituto Agustín Codazzi

Periodicidad

Dato único

Un medida

MSNM

Metodología

La recolección de datos se basa en la obtención de los insumos cartográficos de la capa/shape nacional de unidades espaciales de los Parques Nacionales Naturales (MAGNA EPSG: 4686) y la capa raster nacional de alturas.

Para obtener información precisa es necesario proyectar las dos capas en un el mismo sistema de coordenadas, al tener un insumo ráster, en la reproyección de este se puede distorsionar su información por lo que la capa reproyectada es la vectorial de las unidades de Parques Nacionales.

Una vez estandarizado el sistema de coordenadas, se procede a la cuantificación de las alturas por unidad de conservación.

Interpretación

La altura está dada en metros sobre el nivel del mar, con datos entre -40, para los parques que tienen áreas marinas, y 5686, para los que tienen áreas de montaña.